



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7030

BUENOS AIRES, 18 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-367-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IPMAG S.A., solicita la cancelación de los Certificados PM Nros. 1029-03, 1029-04, 1029-05, 1029.06 1029-08, 1029-13.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8° ,
Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7030

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese los Certificados PM Nros. 1029-03, 1029-04, 1029-05, 1029.06 1029-08, 1029-13, propiedad de la firma IPMAG S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-367-13-7

DISPOSICIÓN Nº: **7030**

sm

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.